



**A LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL
Y FUNCION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**
Plaza de la Gavidia nº 10
41003 Sevilla

ASUNTO: SOLICITUD DE INMEDIATO REFUERZO DE MEDIOS MATARIALES Y PERSONALES PARA LOS JUZGADOS Y SECCIONES DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

RAUL SERRANO GARCÍA, mayor de edad, en nombre y representación del SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA (SPJ-USO), en su calidad de Secretario de Organización y Acción Sindical de la citada organización, y con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo nº 52, C.P. 41003 (Tfno. 600158159).

EXPONE

Que como bien es conocido por esa Secretaria General a la que me dirijo, como consecuencia de la entrada en vigor de diferentes disposiciones de la Ley 1/2025 de Eficiencia del Servicio Público de Justicia J, el próximo 3 de octubre los Juzgados y Secciones de Violencia sobre la Mujer asumen nuevas competencias procesales, encargándose del conocimiento de todos los delitos contra la libertad sexual o la trata de seres humanos cuando la víctima sea mujer, independientemente de que haya sido cometido o no por la pareja o ex-pareja, como hasta ahora.

Al parecer el objetivo de dicha modificación legislativa es garantizar un mejor servicio y protección a las víctimas, ya que todos los delitos con un componente de género evidente serán investigados por jueces que habrán recibido una formación específica en materia de igualdad, con el fin de garantizar la seguridad de las mujeres y evitar cualquier revictimización.

Esta previsión, contenida en la Ley 1/2025 de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, da cumplimiento a lo previsto en el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014 y por la UE en 2023, que busca prevenir, perseguir y erradicar la violencia contra las mujeres y aboga por la especialización de los órganos judiciales en todo tipo de violencia sobre la mujer.

Para atender a esta nueva realidad, el Gobierno de España aprobó el 3 de junio la creación de 50 plazas judiciales especializadas, lo que supone un incremento del 42% respecto a las existentes hasta ahora. La mayoría de estas plazas entrarán en funcionamiento el 1 de enero de 2026 cuando se proceda a la implantación de la 3ª FASE DE LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA, a la par hemos observado como la plantilla de los Cuerpos Generales adscrita a Violencia sobre la Mujer se verá incrementada a partir de esa misma fecha.

Nos encontramos por tanto con un periodo de tres meses (de octubre a enero) donde las plantilla actuales de los Juzgados y Secciones de Violencia sobre la Mujer, van a ser a todas luces

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAUL SERRANO GARCIA

02/10/2025

VERIFICACIÓN

PEGVECD7SPYWNNV5XAF7VH6LZKBFTP

PÁG. 1/2



insuficientes para tramitar de forma eficiente tanto los procedimientos existentes con los futuros, y por tanto garantizar un correcto funcionamiento del Servicio Público de Justicia. Sin que se incrementen dichas plantillas, ya desde este mismo mes de octubre, no se conseguirá una Justicia más humana, cercana y con enfoque de género, produciéndose justamente unos efectos contrarios a los deseados. Es por lo anteriormente expuesto por lo que **solicitamos que por esa Secretaria General, con carácter inmediato, se adopten las medidas de refuerzo que sean necesarias, tanto de incremento de medios materiales como personales, así como cualesquiera otras medidas organizativas que garanticen el normal desarrollo del Servicio Público de Justicia en los actuales Juzgados y Secciones de Violencia sobre la Mujer, desde este mismo mes de octubre.**

Por lo expuesto,

SOLICITO DE ESA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, que se tenga por presentado este escrito, se admita el mismo, teniendo por hechas las manifestaciones en él contenidas, y que a la vista de su contenido, **solicitamos que por esa Secretaria General, con carácter inmediato, se adopten las medidas de refuerzo que sean necesarias, tanto de incremento de medios materiales como personales, así como cualesquiera otras medidas organizativas que garanticen el normal desarrollo del Servicio Público de Justicia en los Juzgados y Secciones de Violencia sobre la Mujer, desde este mismo mes de octubre**, por ser así de justicia que pido en Sevilla, a 2 de octubre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL SERRANO GARCIA	02/10/2025
VERIFICACIÓN	PEGVECD7SPYWNNV5XAF7VH6LZKBFTP	PÁG. 2/2

